

Colombia 328.377 I5918p 1995

82A  
B 93607600

# IICA



## PRIMER TALLER DE PROGRAMACION LISTADO DE RESOLUCIONES



Cartagena de Indias, Colombia  
27 al 29 de noviembre de 1995

CENTRO REGIONAL ANDINO

IICA  
# 2.785  
1995





FICA  
# 2.785  
1995

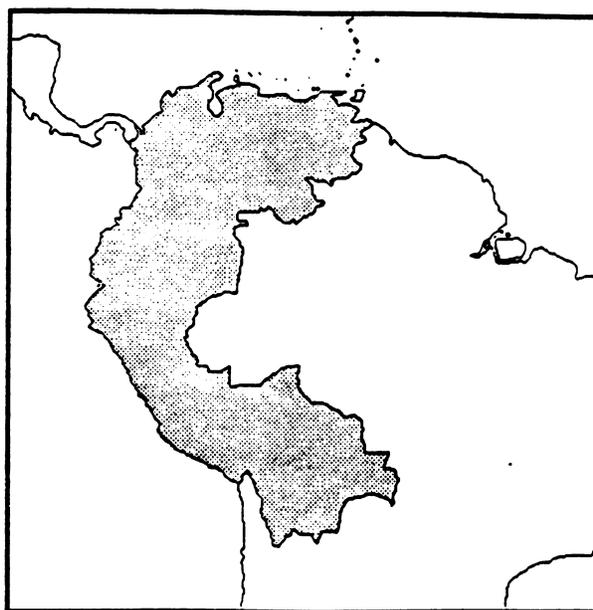


*For Bibliotecas*

# IICA



## PRIMER TALLER DE PROGRAMACION LISTADO DE RESOLUCIONES



Cartagena de Indias, Colombia  
27 al 29 de noviembre de 1995

CENTRO REGIONAL ANDINO

This One



8XEW-WS8-G3ZA

Digitized by Google



## GLOSARIO

AC II:	Area de Concentración II: Ciencia y Tecnología, Recursos Naturales y Producción Agropecuaria
AC IV:	Area de Concentración IV: Dirección de Desarrollo Rural Sostenible
AC I:	Area de Concentración I: Políticas Socioeconómicas, Comercio e Inversiones
ACT:	Agencia de Cooperación Técnica
ALC:	América Latina y el Caribe
APHIS:	Servicio de Inspección de Salud Animal y Sanidad Vegetal
CARDI:	Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe
CATI:	Costo Administrativo Técnico Indirecto
CATIE:	Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza
CEJ:	Comite Ejecutivo
CIDA:	Canadian International Development Agency (Canadá)
CIDAE:	Centro para la Integración y el Desarrollo Agroempresarial
CRA:	Centro Regional Andino
CRS:	Catholic Relief Service
DIPRAT:	Dirección de Planeamiento, Programación, Proyectos y Auditoría Técnica
IPC:	Indice de Precios al Consumidor
JIA:	Juanta Interamericana de Agricultura
PMP:	Plan de Mediano Plazo
POA:	Plan Operativo Anual
PPI:	Personal Profesional Internacional
PPL:	Personal Profesional Local
PROCIANDINO:	Programa Cooperativo de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria para la Subregión Andina
PROCITROPICOS:	Programa Cooperativo de Investigación y Transferencia de Tecnología para los Trópicos Suramericanos



PRODAR: Programa Cooperativo Hemisférico de Desarrollo Agroindustrial Rural

SE II: Servicio Especializado II: Información, Documentación e Informática

SE I: Servicio Especializado I: Capacitación, Educación y Comunicación



**RESOLUCIÓN No. 1: ESTRECHAMIENTO DE VÍNCULOS ENTRE IICA Y JUNAC**

Considerando la importancia estratégica que tiene el fortalecimiento de relaciones institucionales entre IICA y JUNAC.

El Consejo de Representantes acuerda:

1. Promover el diálogo al máximo nivel entre el IICA y la JUNAC
2. Realizar para inicios del año entrante una reunión de trabajo entre los equipos técnicos del IICA y JUNAC para definir campos de acción para 1996.
3. Formalizar invitaciones a JUNAC a participar en los diferentes eventos técnicos que el CRA tiene previsto realizar para el año entrante. Especial importancia adquieren la realización del Foro Andino de Sanidad Agropecuaria y el Encuentro del Sector Privado Agropecuario de la región Andina.
4. Evaluar conjuntamente con las autoridades de JUNAC y el Director General la posibilidad de convocar a una reunión de Ministros de Agricultura de la Región Andina para tratar temas inherentes al futuro de la cooperación en el marco de la Integración Agropecuaria.
5. Encargar a Martín Ramírez y Patricio Martínez obtener información adicional sobre la evolución del proceso de transformación institucional en curso en la JUNAC..
6. Divulgar dicha información entre las ACTs del CRA.



## RESOLUCIÓN No. 2: CONSEJO DE DIRECTORES REGIONALES

Considerando la importancia de que la Sede Central refuerce su misión rectora en el desarrollo e implementación armónica de los cinco Centros Regionales.

El Consejo de Representantes acuerda:

1. Someter a consideración del Director General la creación del Consejo de Directores Regionales en el ámbito del Gabinete Integrado.
2. La función principal de este Consejo, presidido por el Director General sería:  
(a) informar acerca de los avances en la ejecución de las diferentes estrategias diferenciadas de acción; y b). proponer y acordar normas institucionales y orientaciones estratégicas comunes.



**RESOLUCIÓN No. 3: INCLUSIÓN EN LAS AGENDAS DE ÓRGANOS DECISORIOS DEL IICA, LA DISCUSIÓN DE TEMAS INHERENTES A LOS CENTROS REGIONALES**

Considerando la necesidad de equilibrar en el seno de los órganos decisorios del IICA la discusión de los aspectos burocráticos con aquellos de índole técnico.

El Consejo de Representantes acuerda:

1. Someter a consideración del Director General a fin de que en el proceso de elaboración de la agenda de próximos CEJs y JIAs, se institucionalicen espacios para la discusión de temas técnicos inherentes a la dinámica y evolución de los Centros Regionales.



**RESOLUCIÓN No. 4: FORTALECIMIENTO DE LA VISIÓN PROSPECTIVA A NIVEL REGIONAL**

Considerando los excelentes logros alcanzados durante el Foro Ministerial realizado en el transcurso de la VIII JIA, y de la necesidad de reforzar la capacidad prospectiva institucional.

El Consejo de Representantes acuerda:

1. Propiciar en la Región Andina la constitución de una Red virtual de intercambio de información sobre temas estratégicos que atañen al sector agropecuario y agroindustrial.
2. El propósito de esta Red será el de intercambiar experiencias e información provenientes de estudios prospectivos y de investigación realizados primordialmente en la región, pero también en otros contextos, que apunten al posicionamiento de la agricultura en nuestros países, desde diferentes perspectivas: tecnológicas, política e institucional.
3. Especial importancia se dará a los esfuerzos en curso por parte de las ACTs y el desarrollo de alianzas estratégicas con universidades, ONGs, gremios, y otros organismos internacionales afines.
4. Encargar a la Dirección del CRA, conjuntamente con la ACT-Colombia, la preparación de una propuesta operativa para la constitución de esa Red.
5. Que este esfuerzo regional se englobe dentro del emprendimiento hemisférico bajo análisis a nivel de la Sede Central.



## RESOLUCIÓN No. 5: ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL CRA

Considerando el amplio intercambio de ideas generadas en torno al tema, fundamentado en el documento "Bases para el Funcionamiento del CRA", y teniendo en consideración la necesidad de acelerar el proceso de implementación del CRA.

El Consejo de Representantes acuerda:

1. Con base en el análisis y las sugerencias recibidas sobre el documento antes mencionado, se elaborará el documento "Organización y Funciones del CRA".
2. El nuevo documento deberá ser estructurado y elaborado teniendo en cuenta los siguientes aspectos fundamentales: i) la organización deberá estar fundamentada en la política de descentralización de la institución; ii) a partir del eje principal antes citado, las funciones básicas, entre otras, serán: a) la representatividad y el cumplimiento de las políticas de la institución en la Región; b) la operatividad de los aspectos administrativos-financieros en la Región; c) la función de programación a través de su respectivo sistema; d) la función de coordinación de las acciones a nivel intra e interinstitucional; y e) la función de seguimiento y evaluación a través de dicho sistema.
3. En relación al Sistema de Programación, éste deberá contener los conceptos y contenidos básicos de sus instrumentos, tales como; el Plan de Acción Regional-PAR y los Programas de Acción a Nivel País-PAN. La elaboración y discusión de estos documentos será parte de un proceso a ser definido a través de los respectivos procedimientos de funcionamiento del Sistema de Programación.
4. La concepción y funcionamiento del Sistema de Seguimiento y Evaluación deberá ser estar coherente y consistentemente vinculado al Sistema de Programación, de tal manera que se efectúe el seguimiento y evaluación de los instrumentos dentro de este último sistema.



**RESOLUCIÓN No. 6: RELACIÓN DE LAS AREAS DE CONCENTRACIÓN Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS CON EL CRA**

Considerando:

1. Que es necesario promover una más efectiva articulación de las acciones de las unidades técnicas en apoyo al desarrollo de las estrategias regionales y nacionales dentro del CRA.
2. Que dichas unidades técnicas deben centrar su acción principalmente en: a) elaboración de marcos conceptuales b) desarrollo de metodologías, y c) sistematización de experiencias.
3. La innovadora propuesta de articulación propuesta por el SE I que reconoce al CRA como un cliente interno dentro de su estrategia.

El Consejo de Representantes acuerda:

1. Promover el establecimiento de mecanismos periódicos de consulta e intercambio de información.
2. A tal efecto, solicitar a cada una de las ACs y SEs el nombramiento de un funcionario de enlace quien hará un seguimiento general de la evaluación de las acciones en el CRA, dentro del ámbito técnico de su competencia.
3. De manera recíproca, la Dirección del CRA nombrará un Especialista que hará un seguimiento general de la evolución de las acciones en su área de competencia.
4. Elaborar programas de actividades de cooperación semestrales, cuyos insumos resultarán de las consultas arriba mencionadas.
5. Aunar esfuerzos para identificar y desarrollar proyectos con financiamiento externo.



## RESOLUCIÓN No. 7: SISTEMATIZACIÓN E INTERMEDIACIÓN DE EXPERIENCIAS

Considerando la necesidad de recuperar el acervo institucional y promover el intercambio de experiencias entre las ACTs de la Región Andina, así como con otros Centros Regionales.

El Consejo de Representantes acuerda:

1. Solicitar a la ACT-Ecuador conjuntamente con el SE I, que elabore una propuesta de proyecto memoria, con el fin de promover la sistematización de experiencias en la Región Andina.
2. La información generada al interior de este proyecto se utilizará como base para la elaboración de un boletín técnico regional de divulgación trimestral.
3. Teniendo en cuenta los logros obtenidos por la ACT-Ecuador, se solicita a la Especialista en Comunicación de dicha ACT, para que elabore una propuesta de boletín técnico regional.
4. Con el apoyo del SE I, se elaborará una política regional de comunicaciones y relaciones públicas.



**RESOLUCIÓN No. 8:      FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS  
JURÍDICOS Y DE COOPERACIÓN TÉCNICA**

Considerando que es necesario simplificar y agilizar los trámites de formulación y aprobación de las diferentes propuestas de acción.

El Consejo de Representantes acuerda:

1.      Solicitar a la Dirección del CRA que prepare una propuesta para simplificar el proceso de formulación de proyectos de cooperación técnica con cuotas.
2.      El mismo será distribuido a efectos de sus comentarios entre las ACTs del CRA y la DIPRAT.
3.      Instrumentar a partir del 1o. de febrero de 1996 la descentralización de los trámites de aprobación, incluyendo la conformación de Grupos Regionales de Análisis de Proyectos.
4.      Dar especial importancia a la formulación de sistemas de información gerencial que promuevan una efectiva supervisión y seguimiento de las acciones a nivel nacional y regional.



# IICA

## CENTRO REGIONAL ANDINO

### INFORME BIMENSUAL DE SEGUIMIENTO GERENCIAL

ACT DE: \_\_\_\_\_

MES DE: .....

1. CAMBIOS Y PROBLEMAS, SI HAY ALGUNOS, EN EL ENTORNO QUE INFLUENCIAN EL ACCIONAR DE LA ACT.
  - 1.1 A nivel macro
  - 1.2 A nivel sectorial
  - 1.3 A nivel institucional
  
2. PRINCIPALES ACCIONES ESTRATEGICAS DESARROLLADAS EN EL PERIODO.
  - 2.1 A nivel de Dirección
  - 2.2 A nivel de Proyectos
  
3. ACCIONES FUTURAS POR DESARROLLAR, PRECISANDO LAS NECESIDADES DE APOYO REQUERIDO.

ACCIONES POR DESARROLLAR	APOYO TECNICO REQUERIDO

4. OBSERVACIONES



## RESOLUCIÓN No. 9: SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Considerando:

1. Que los procesos de descentralización del IICA modifican la estructura y funciones en todos los niveles del Instituto.
2. Que un sistema de supervisión y seguimiento debe estar basado en un esquema de información que provea de la información necesaria y relevante para la toma de decisiones a cada nivel.

### El Consejo de Representantes Acuerda:

1. Proponer la reforma del sistema de informes en número, contenido, periodicidad, flujos y secuencia de manera que se pueda disponer de un Nuevo Sistema Simplificado de Informes que alimente estrictamente el proceso de toma de decisiones a los siguientes niveles:
  - . ACT's
  - . CRA's
  - . Dirección General
2. En forma temporal poner en vigencia un informe gerencial bimensual según esquema adjunto.



## RESOLUCION No. 10: RECURSOS HUMANOS

Considerando:

Considerando que el Recurso Humano que desempeña funciones en el CRA es el núcleo vital para la transformación institucional del CRA.

El Consejo de Representantes acuerda:

1. Ir superando la visión estática del concepto de especialistas regionales y nacionales por el de un equipo multidisciplinario que actúe en respuesta a demandas nacionales y regionales en el marco de una efectiva estrategia diferenciada de acción.
2. Con ese espíritu se encomienda a la Dirección del CRA elaborar un registro del personal de PPI, PPL y PSG, haciendo énfasis en la experiencia laboral de los últimos años.
3. Estimular la movilidad y el apoyo de los PPI y PPL entre ACTs del CRA, tratando de reducir en la medida de lo posible el uso de consultores.
4. Modificar los procedimientos de evaluación del Personal Profesional según una reciente propuesta elaborada por DIPRAT que establece que la evaluación de los especialistas regionales será efectuada en primer término por el Representante del país sede del proyecto multinacional.



## RESOLUCIÓN No. 11: REUNIÓN REGIONAL DE ADMINISTRADORES

Considerando que la modernización administrativa y la simplificación de normas y procedimientos son aspectos claves para mejorar la efectividad de la cooperación técnica en las ACTs de la Región Andina,

El Consejo de Directores Regionales Acuerda:

1. Celebrar durante el primer trimestre de 1996 en la ACT-Venezuela una reunión de Administradores de la Región Andina.
2. Entre los temas a tratar cabe consignar: rediseño del sistema financiero/contable; avances en la automatización de las ACTs; y simplificación de normas y procedimientos. La organización del mismo estará a cargo de la Administradora de la ACT-Venezuela, quien elaborará una agenda tentativa del evento y un listado de los trabajos previos a realizar, con el propósito de recibir insumos de las otras ACTs.
3. Asegurar en dicho evento la presencia de funcionarios de las Direcciones de Finanzas, Administración y Recursos Humanos.



## RESOLUCIÓN No. 12: PROCESO DE AUTOMATIZACIÓN DE LAS ACTs

Considerando la necesidad de modernizar los procesos administrativos y racionalizar los sistemas de información a nivel nacional y regional, haciendo uso de la tecnología informática.

El Consejo de Representantes acuerda:

1. Recomendar, apoyar y estimular la instalación del Sistema desarrollado por Argentina, previa consulta con esa ACT, y con el apoyo del SE II, sobre las bondades y limitantes del mismo.
2. Desarrollar una estrategia para la instalación del Sistema en la Región, aprovechando que la ACT de Venezuela inicia el próximo año dicho proceso.



## RESOLUCION No 13: MODERNIZACION DEL SISTEMA CONTABLE

### Considerando:

1. Que la VIII JIA ha enfatizado la necesidad de promover la captación de recursos externos como un elemento central para mejorar el impacto de las acciones de cooperación técnica en apoyo a los países miembros.
2. Que las necesidades y compromisos derivados de los convenios con fuentes financieras diversas requieren de información expedita y precisa para el control y seguimiento de los mismos.
3. Que el actual sistema contable del Instituto está desactualizado y adolece de fallas que ponen en peligro el adecuado seguimiento de los diferentes convenios, obligando en muchos casos a un a duplicación de esfuerzos al interior de las ACTs.

### El Consejo de Representantes acuerda:

1. Someter a consideración del Director General a efectos de que un plazo perentorio se proceda al rediseño del actual Sistema Contable, adecuándolo a las necesidades de las ACTs para que éstas puedan asegurar la prestación de un servicio oportuno y de calidad a los diversos usuarios de la misma.
2. El nuevo sistema deberá diseñarse durante el año 1996 a efectos de que pueda entrar en vigencia a partir del primero de enero de 1997.



## RESOLUCIÓN No. 14: USO Y DISTRIBUCION DE LOS CATIs

Considerando:

1. La decisión de fortalecer financieramente a los Centros Regionales concebidos como el conjunto de las ACTs y la Dirección de los Centros.
2. Que lo anterior tiene como finalidad dar una mayor y mejor cooperación técnica a los países y a la región.

El Consejo de Directores Regionales Acuerda:

1. Solicitar al Director General una redistribución de los CATIs en las proporciones de 55 por ciento para las ACT que los genera, 10 por ciento para la Dirección Regional, y un 35 por ciento para la Sede Central.
2. El 10 por ciento que le correspondería a la Dirección Regional, formaría parte de un fondo de preinversión para actividades de nivel regional, previamente acordadas con los Representantes del CRA.
3. Solicitar al Director General para que institucionalice la transferencia de CATIs de un año a otro.



## RESOLUCION No. 15: AJUSTES SALARIALES

### Considerando:

1. Que entre las responsabilidades gerenciales que tienen los Representantes se debe incluir aquellas decisiones vinculadas al mantenimiento de niveles salariales acorde con la naturaleza de las funciones del personal nacional que desempeña funciones en las ACTs.
2. Que en el pasado reciente algunos atrasos en ajustes salariales originaron tensiones en las relaciones laborales al interior de algunas ACTs.

### El Consejo de Representantes acuerda

1. Someter a consideración del Director General que se instrumente un efectivo proceso de descentralización en materia de ajustes salariales toda vez que se cumplan los siguientes requisitos:
  - a. Decreto gubernamental avalando dicha solicitud y/o constatación de atrasos por IPC, conforme al reglamento.
  - b. Disponibilidad de fondos al interior de los POAs de las ACTs.
  - c. Pérdida de competitividad salarial de acuerdo con los estudios actualizados
2. La aprobación final del mismo recaerá en la Dirección Regional y estará sujeta a la existencia de suficientes fondos de cuotas a nivel de la institución en su conjunto.
3. Solicitar a la Consultora jurídica un parecer sobre los límites del concepto "decreto gubernamental".
4. Reconocer la importancia que todas las ACTs mantengan actualizados sus estudios de competitividad salarial.



## RESOLUCIÓN No. 16: SECTOR PRIVADO AGROPECUARIO ANDINO

### Considerando:

1. Que el PMP 94-98 prioriza el reforzamiento de acciones en apoyo del sector privado.
2. Que el Director General ha señalado la importancia de acelerar dicho acercamiento.
3. Que recientemente la ACT-Ecuador recibió una solicitud formal de un grupo de gremios representativos de dicho país a fin de que el IICA los apoye en la realización de una Reunión Regional de Gremios del Sector Agropecuario.

### El Consejo de Representantes acuerda:

1. Apoyar en líneas generales dicha iniciativa y dar un estrecho seguimiento a efectos de asegurar el éxito de la misma.
2. Tomar las acciones que permitan asegurar la debida visibilidad del Instituto.
3. Asociar en dichos esfuerzos el CIDAE y el AC I.
4. Solicitar a la Dirección del CRS una información sobre los aspectos organizativos de una reunión similar a la que se propone en Ecuador, realizada recientemente en Chile.



**RESOLUCIÓN No. 17: MODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS MULTINACIONALES DE COMERCIO Y SANIDAD DE LA ZONA ANDINA**

Considerando las actividades realizadas y los logros alcanzados por los Proyectos Multinacionales de la Zona Andina, a la luz de los nuevos desafíos que se presentan en nuestra región, y en el marco de las declaraciones del reciente Foro Ministerial.

El Consejo de Representantes acuerda:

1. En relación con el Proyecto Multinacional "Apoyo al Comercio y a la Integración en el Area Andina", recomendar que el doctor Jorge Caro revise la propuesta de Programa Operativo 1996 contemplando los siguientes aspectos:
  - a. En relación con las actividades de Apoyo al Comercio y la Integración Subregional, tomar en cuenta las demandas de los países en función de sus necesidades específicas y grado relativo de desarrollo de capacidades en esta materia para la cooperación técnica que se programe,
  - b. En relación con los temas emergentes que tienen que ver con el reposicionamiento de la agricultura hacia el futuro, derivado de las negociaciones comerciales, que implica criterios sobre competitividad, reconversión, diversificación y reforma institucional, recomendar que el Proyecto Multinacional explore posibilidades de financiamiento, conjuntamente con el AC I y con los especialistas de las ACT, para el estudio y desarrollo de una estrategia para encarar estos temas en el bienio 96-97.
  - c. Acelerar el cumplimiento de las recomendaciones de la Vigésima Reunión del Consejo Agropecuario, celebrada en marzo de 1995, en Caracas, dentro de lo cual se definió el siguiente mandato conjunto IICA/JUNAC: "El Consejo encomendó a la Junta y al IICA adelantar gestiones ante la CAF, con el fin de obtener financiamiento para la realización de estudios y acciones de apoyo en los siguientes temas: i) negociaciones del Grupo Andino con MERCOSUR; ii) utilización de las Bolsas Agropecuarias para comercio intrasubregional; iii) complementación agropecuaria y agroindustrial del grupo andino, y iv) otras acciones de apoyo a la Integración Agropecuaria Andina

Continúa....



2. En relación con el Proyecto Multinacional de Sanidad Agropecuaria, recomendar que el doctor Michael Bedoya, conjuntamente con el doctor Javier Esparza, revisen la propuesta de Programa Operativo 1996 contemplando los siguientes aspectos:
  - a. Privilegiar las demandas de los Sistemas Sanitarios de cada país en función de sus necesidades específicas, principalmente para el fortalecimiento del comercio y la integración subregional y global.
  - b. Identificar con mayor claridad aquellas actividades que resultan más eficientes al ser encaradas regionalmente, las cuales representan oportunidades para potenciar las capacidades productivas y exportadoras de la Zona Andina. Por ejemplo: el sistema de pre-certificación regional, las zonas libres de plagas y enfermedades que cruzan los límites entre países, la compatibilidad de normas de comercio y sanidad en la región entre otros temas,
  - c. Coordinar la realización de esfuerzos regionales con FAO y OPS
3. Recomendar a los responsables de los Proyectos Multinacionales referidos, que los cambios en sus respectivos operativos sean efectuados antes del 29 de febrero de 1996, y enviados al Director del CRA.



## RESOLUCION No. 18: FORO ANDINO DE SANIDAD AGROPECUARIA

### Considerando:

1. La importancia decisiva que tienen los temas inherentes a la Sanidad Agropecuaria en la Región Andina, en el contexto de los esfuerzos de modernización y apertura en que están empeñados los países de esta región.
2. La prioridad que este tema tiene para la dinamización del comercio, tal como se señala en el PMP 1994-98.

### Resuelve:

1. Promover la realización del Foro Andino de Sanidad Agropecuaria durante el primer trimestre de 1996 en Bolivia.
2. Durante el evento generar tres productos:
  - Socializar entre los asistentes las implicaciones que surgen de la OMC y la reunión de Denver.
  - Definir a través de una Reunión con los Directores de Sanidad Agropecuaria de la Región Andina, las demandas nacionales y regionales para el CRA.
  - Convocar a FAO y OPS para coordinar acciones conjuntas en la Región Andina.
3. Vincular los resultados de esta reunión a la reformulación del Proyecto Multinacional en Sanidad Agropecuaria.



## RESOLUCION No. 19: INFORMACION EN SANIDAD

### Considerando:

1. La relevancia que están adquiriendo los temas sanitarios y fitosanitarios en el comercio mundial.
2. La necesidad de unir esfuerzos a nivel regional para proteger la producción agropecuaria de plagas y enfermedades exóticas, según lo manifestado por los Representantes de los Ministros de Agricultura de la Región Andina.

### El Consejo de Representantes acuerda:

1. Solicitar a la Dirección del CRA elaborar una propuesta que analice la factibilidad de establecer un sistema andino de emergencias fitosanitarias que incluya una red de información y planes de contingencia.



**RESOLUCIÓN No. 20: SISTEMA DE CERTIFICACIÓN Y PREINSPECCIÓN DE LA REGIÓN ANDINA**

**Considerando:**

1. Las crecientes exigencias en materia de calidad agropecuaria sanitaria de los productos de exportación.
2. El interés que APHIS ha manifestado en apoyar a los servicios de sanidad andinos, al establecer su oficina regional en Lima en 1996.
3. La ventaja comparativa que el IICA tiene por su presencia y experiencia en los países andinos,

**El Consejo de Representantes acuerda:**

1. Solicitar a la Dirección del CRA elaborar una propuesta de proyecto a ser presentada y negociada con APHIS para la creación conjunta de un Sistema de Preinspección y Certificación Sanitaria de origen en los países andinos, para el cumplimiento de los requisitos sanitarios de exportación de productos agropecuarios a EE.UU.



## RESOLUCIÓN No. 21: REDEFINICIÓN DE ACCIONES EN AGROINDUSTRIA RURAL

Considerando los satisfactorios resultados alcanzados en el ámbito del PRODAR y la necesidad de generar una nueva propuesta a ser sometida a financiamiento del CIDA-Canadá.

El Consejo de Representantes acuerda:

1. Propiciar en el Ambito del CRA conjuntamente con la Dirección del AC IV la reformulación de un proyecto que además de la promoción de la agroindustria rural, tenga en consideración la articulación de la producción agropecuaria de los pequeños agricultores con industrias establecidas de transformación y procesamiento, incluyendo su articulación con consumidores finales.
2. Evaluar la posibilidad de someter esta propuesta a fuentes alternativas de financiamiento.



## RESOLUCION No. 22: PROCITROPICOS Y PROCIANDINO

Considerando la relevancia del desarrollo tecnológico para la competitividad de la Región Andina.

El Consejo de Representantes acuerda:

1. Encomendar a las Secretarías Ejecutivas de PROCIANDINO y PROCITROPICOS, en la parte que le corresponde a este último PROCI para la Zona Andina, desarrollar una estrategia para el mejor aprovechamiento de los recursos del Fondo Regional de Investigación Agrícola del BID para la Zona Andina.
2. Apoyar la solicitud realizada por el Gobierno de Colombia para que la ACT de este país, en consulta con el AC II, coordine la preparación de un documento que contenga las actividades regionales de desarrollo tecnológico de aquellos mecanismos e instituciones que cuentan con el apoyo del IICA, es decir, los tres PROCIs establecidos, el CATIE, el CARDI y otras redes. Dicho documento deberá ser presentado en la reunión de ALC de mediados de febrero de 1996, en la que se discutirán alternativas de fortalecimiento de la asociación entre los NARS (Sistemas Nacionales de Investigación Agrícola) y el CGIAR (Grupo consultivo sobre investigación agrícola internacionales).
3. Apoyar la iniciativa del Director General de convocar a una reunión conjunta de todos los PROCIs para analizar el futuro de las redes recíprocas de cooperación técnica y el rol del IICA en el nuevo contexto.



**RESOLUCION No. 23: CAPTACION DE RECURSOS EXTERNOS: RELACIONES INSTITUCIONALES Y LICITACIONES**

Considerando:

1. La imperiosa necesidad de captar recursos financieros externos de organismos de financiamiento tanto multilaterales como bilaterales, con miras a expandir y fortalecer la asistencia técnica del IICA a sus Países Miembros;
2. Que hasta el presente, la captación de recursos externos de los organismos antes mencionados ha obedecido básicamente a iniciativas informales de las ACTs o de funcionarios internacionales de las mismas;
3. Que la necesidad de formalizar las relaciones institucionales con los organismos multilaterales de financiamiento, estableciendo de esta manera un nuevo "modus operandi" que traiga beneficios mutuos a las instituciones involucradas;

El Consejo de Representantes acuerda:

1. Recomendar a la Dirección del CRA que consulte ante el Director General la posibilidad de promover el inicio de negociaciones con los organismos multilaterales de financiamiento externo (BM, BID, FIDA, CAF) que deben culminar con firmas de instrumentos legales, donde se constituya al IICA en el brazo técnico de estas instituciones en las etapas del proceso de identificación, presentación, ejecución, supervisión y seguimiento y evaluación de los proyectos financiados por estos organismos.
2. Recomendar al CRA, con el apoyo de la DIPRAT y de la Dirección de Relaciones Externas, el establecimiento de procedimientos operativos que posibiliten la participación de las ACT, en las licitaciones de servicios de consultoría que se realizan en los Países de la Región. Estos procedimientos deben considerar básicamente los siguientes aspectos: i) políticas que deben seguir las ACTs para participar de estas licitaciones; ii) participación en las concertaciones con las autoridades nacionales a fin de validar políticamente las acciones del Instituto; y iii) suministrar a las ACTs informaciones y publicaciones especializadas que tienen los organismos internacionales de financiamiento, sobre licitaciones de servicios de consultoría, de carácter nacional e internacional, que están promoviendo en los proyectos que financian.



**RESOLUCION No. 24: PRESENCIA DE REPRESENTANTES DE LOS MINISTROS DE AGRICULTURA EN LAS DISCUSIONES DEL CRA**

**Considerando:**

1. La experiencia positiva generada durante el Primer Taller de Programación de la Región Andina al haber contado con la participación activa de los Representantes de los Ministros de Agricultura de la Región Andina.
2. Que el trabajo armónico entre funcionarios del IICA y delegados de los países miembros refuerza la necesidad de promover una nueva dinámica para el accionar de la cooperación técnica que haga especial hincapié en el concepto de responsabilidades compartidas.

**El Consejo de Representantes acuerda:**

1. Considerar para la realización de próximas reuniones del Consejo de Representantes del CRA seguir contando con la participación de los Representantes de los Ministros de Agricultura de la Región Andina.
2. Someter a consideración del Director General que se analice la posibilidad de que este tipo de mecanismos participativos sea extendido a otras instancias del Instituto.





